



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Próximo a expirar el mandato de juez de paz sustituto del municipio de Arauzo de Miel, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo.

– *Requisitos*: ser español, mayor de edad, residente en Arauzo de Miel y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Lugar de presentación de las solicitudes*: Registro General del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Plaza Mayor, 1, 09451), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– *Plazo de presentación de las solicitudes*: dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Documentación*: las solicitudes, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales, deben ir acompañadas de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Arauzo de Miel, a 20 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito